PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GOREMAD/OEC-1

Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE ACABADOS DE REVESTIMIENTO CERAMICO PARA LA OBRA:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA, DISTRITO DE

IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU - MADRE DE DIOS

Fecha de envío: Ruc/código: 20611462574 19/03/2024 Nombre o Razón social : CASA INNOVA S.A.C. Hora de envío : 23:26:10

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN EL ITEM 1 Y 2 DICE: PISO CERAMICO 45X45 ANTIDESLIZANTE PEI 4, 0.45X0.45 ALTO TRANSITO

COLOR BEIGE ACABADO MATE TIPO: LOOK CEMENTO MATERIAL: ESMALTADO ESPESOR:7.5MM

EXCLUYE A OTROS POSTORES YA QUE EL MATERIAL ESTA DIRECCIONADO A UN SOLO FABRICANTE. EN

LOSMDOS CASOS SE TRATA DEL MISMO PRODUCTO.

SOLICITAMOS QUE DIGA:PISO CERAMICO DE 0.45X0.45 ALTO TRANSITO

COLOR BEIGE O SIMILAR

ACABADO MATE **TIPO CEMENTO**

ESPESOS 7.00MM O 7.5MM.

DE ESTA FORMA HABREN LA POSIBILIDAD DE ATRAER MAS POSTORES, CON ELLO MEJOR CALIDAD DE

PRODUCTOS A OFERTAR.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor en su propuesta excluye el "PEI", lo cual la Residencia considera inviable acogerlo, ya que el PEI son las siglas de Porcelain Enamel Institute y es una escala que clasifica los tipos de cerámica según la resistencia al desgaste superficial, y debe ir como parte de la especificación técnica, para el presente caso se requiere PEI-4 que es para ambientes internos y externos con alto tránsito.

Por otro lado, el proveedor solicita que el espesor del cerámico sea de 7 mmm o 7.5 mm. Al respecto la Residencia indica que la fabricación de cerámicos está normado y el espesor promedio es de 7.5 mm. Así mismo, la tolerancia en el espesor puede tener una variación del 5% (VER ISO 10545-2). Un espesor de 7 mm incumple dicha regulación.

Finalmente, el postor solicita que se incorpore el termino "similar" referente al color, lo cual no es válido, ya que el color es definido por el área usuaria, y dicho color es comun y lo tienen muchos fabricantes.

Por todo lo expuesto, no se acoge la consulta, se mantiene.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null